

**INFORME EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO PARA ENAJENACIÓN POR CONCURSO, EN DOS LOTES, DE LAS PARCELAS 1.5 Y 1.6 DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN AA-01 EL ROSÓN EN GETAFE (EXPTE. PATRIMONIO 33/21).**

---

Se emite el presente informe tras el requerimiento realizado el pasado 21 de Diciembre de 2021 mediante correo electrónico a PREMIER ESPAÑA SAU como licitador propuesto para la adjudicación de la parcela 1.5 en el procedimiento de referencia solicitándole la presentación de la documentación necesaria para la adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 22 del Pliego de condiciones es decir:

- a. *“Original o fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad de la persona que suscriba la proposición económica.*
- b. *En caso de concurrir a la licitación una persona jurídica, original o fotocopia compulsada de la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos en el Registro Público que corresponda.*
- c. *Escritura de poder bastanteado por el Letrado Consistorial si se obra en representación de otra persona física o de alguna entidad.*
- d. *Acreditación de la solvencia económica y financiera, por los medios que se especifican en la cláusula 10 del presente pliego (cuentas anuales presentadas y aprobadas en el Registro Mercantil, cuya cifra de negocio deberá ser al menos de 10.254.194,50 € en el año de mayor volumen de los últimos tres concluidos)  
Si el empresario recurre a la solvencia y medios de otras empresas deberá demostrar que se va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito de dichas entidades y la documentación justificativa de que efectivamente dispone de los medios que se hubiese comprometido a adscribir al contrato.*
- e. *Documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva.( Adjunto se remite informe con el cálculo del importe correspondiente a la misma)*
- f. *Original o fotocopia compulsada de toda aquella documentación que hubiese sido presentada mediante fotocopia.*
- g. *Certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- h. *Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social*

*acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.”*

De acuerdo con el tenor de dicha cláusula:

(...)

*“Transcurrido el referido plazo de 5 días hábiles sin que el licitador hubiese hecho entrega de toda la documentación en la forma señalada, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.” (...)*

Con fecha de 21 de Diciembre a las 16:09 horas, se recibió un correo electrónico de la Sociedad propuesta como adjudicataria de la parcela 1.5 confirmando la recepción del correo a fin de considerar como plazo límite para la presentación de la documentación el día 28 de Diciembre, y así les fue confirmado al día siguiente, es decir el día 22 de diciembre desde la cuenta del correo de Patrimonio.

Por lo que se propone a la Mesa de Contratación la adopción del siguiente acuerdo:

#### **LOTE Nº 1. PARCELA 1.5**

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Orden	Nº plica	LICITADOR	CJV				CMF		TOTAL
			Distrib.	Integr.	Ef. Energética y ruido	Viviendas adaptadas	oferta económica	Viviendas de alquiler	
1	3	PROMOCIONES INMOBILIARIAS GONZÁLEZ GERVASO, SA	3,00	5,00	5,00	5,00	60,82	7,45	86,27
2	4	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PYC, PRYCONSA, SA	3,00	2,00	5,00	5,00	53,23	10,00	78,23
3	1	NORFOREST, SL	3,00	3,00	4,00	5,00	56,20	0,00	71,20

- Habiendo transcurrido el plazo concedido a PREMIER ESPAÑA S.A.U. (plica nº2) para la presentación de la documentación como adjudicatario propuesto sin que la misma haya sido presentada, se entiende que el licitador ha retirado su oferta.

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento para llevar a cabo la enajenación mediante concurso de la parcela 1.5 del ámbito de actuación AA-01 El Rosón, del Patrimonio Público del Suelo del Ayuntamiento de Getafe, con uso residencial, a favor de PROMOCIONES INMOBILIARIAS GONZÁLEZ GERVASO, S.A, en el precio de OCHO MILLONES OCHO MIL

TRESCIENTOS TREINTA EUROS (8.008.330,00 €) más UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA EUROS (1.681.749,30 €) correspondientes al 21% del IVA aplicable, lo que supone un aumento de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON TREINTA Y TRES EUROS (1.172.200,33 €) con respecto al precio fijado por el Ayuntamiento de Getafe, excluido el IVA, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

LA TSAG JEFA DEL SERVICIO DE PATRIMONIO